



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Facultad de Ciencias  
Naturales

Comodoro Rivadavia, 16 de marzo de 2016.-

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 075/16, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que corresponde incorporar el nombre completo de los involucrados.

Que está justificado ratificar lo actuado con las modificaciones mencionadas.

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria de este Cuerpo el 15 de marzo ppdo. y aprobado por unanimidad.-

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE**

Art. 1°) Ratificar la Resolución DFCN. N° 075/16, modificando en el artículo 1° lo siguiente:

<b>DONDE DICE</b>	<b>DEBE DECIR</b>
Docente HERNANDEZ	Dr. Martín HERNANDEZ
Docente SILVA	Dra. Roxana SILVA

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese al Departamento Docentes, y cumplido Archívese.-

**RESOLUCION CDFCN. N° 033/16.-**

  
Dra. Barbara Lisa Auster Forreccillas  
Secretaria Académica  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.

  
Dra. Monica Liliana Freile  
Decana  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.